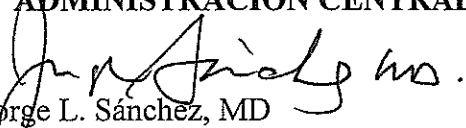


7 de marzo de 2001

**DIRECTORES DE OFICINAS Y UNIDADES ADSCRITAS A LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**



Jorge L. Sánchez, MD
Presidente Interino



**CULMINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO EN EL AÑO
FISCAL 2000-2001**

El proceso de presupuesto correspondiente al año fiscal 2000-2001 está próximo a concluir, por lo cual es necesario establecer las normas que regirán el mismo. A esos efectos, rigen las siguientes directrices:

1. Se aplaza hasta el próximo año fiscal cualquier iniciativa que genere una petición de recursos económicos adicionales para su implantación y desarrollo, aún cuando haya sido presupuestada.
2. En casos excepcionales de actividades insoslayables para cumplir con los compromisos institucionales, las peticiones se traerán a mi atención debidamente justificadas por conducto de la Oficina Central de Presupuesto.
3. Es menester que cada oficina revise el Plan de Trabajo y lo atempere, de conformidad con el presupuesto disponible.
4. No se autorizarán acciones de personal relacionadas con la creación de puestos, pasos por méritos, reclasificaciones, horas extras, compensaciones, nombramientos y nuevos contratos de servicios. **Se exime de estas directrices aquellas acciones de personal que se financian con fondos extrauniversitarios.**
5. Toda actividad nueva y de carácter extraordinario que produzca erogación de fondos no presupuestados, se debe someter a la Oficina Central de Presupuesto para realizar el análisis y la recomendación correspondiente.
6. Toda actividad de viajes al exterior debe ser solicitada y aprobada directamente por la Oficina del Presidente.


PO Box 364984
San Juan Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-0000
Fax: (787) 750-0917

Directores de Oficinas AC

Página 2

7 de marzo de 2001

Exhortamos al fiel cumplimiento de estas directrices, de manera tal que el cierre de operaciones del año fiscal se realice eficientemente y dentro de los parámetros aquí establecidos.

JCB/lcp